

PERGAMINO, Agosto 28 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1991, al considerar el Expediente: S-4-91--STRATA PEDRO solicita condonación deuda Tasa Mpal.p/Alumbrado y S.Sanitarios a partir del año 1986 a la fecha.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION :

ARTICULO 1º- El Honorable Concejo Deliberante eleva el presente----- al Departamento Ejecutivo, para que resuelva en consecuencia, según lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a la solicitud de condonación de deuda Tasa Municipal solicitada por el SR. PEDRO STRATA a fs. l.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 377/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE